

191716

27



F 217

No. 191.716

MEMORIA DESCRIPTIVA

correspondiente a la solicitud de concesión de un...

MODELO DE UTILIDAD

SOLICITANTE: ULTIMOS DESARROLLOS, S.A.

RESIDENCIA: Carretera. Sentmenat, Km. 4,8

STA. PERPETUA DE LA MOGUDA (BARCELONA)

ENUNCIADO: "PANTALLA PORTALAMPARAS MURAL"

FB.

Prioridad: Patente

n.º

del

191716



1 El Estatuto vigente sobre Propiedad Industrial, de
 26 de Julio de 1929, en su texto refundido publicado el 30
 de Abril de 1930, establece los caracteres de patentabili-
 5 dade de las invenciones de tipo industrial que tienen por
 objeto obtener ventajas sobre lo ya conocido, admitiendo
 por consiguiente como patentables, las nuevas máquinas, a-
 paratos, instrumentos, procesos de fabricación, etc. La am-
 plitud de conceptos previstos como patentables, ha llevado
 al legislador a aclarar (Artº. 46) que la enumeración con-
 10 tenida en dicho cuerpo legal es puramente enunciativa y no
 limitativa, haciéndola extensiva incluso a los descubrimien-
 tos de tipo científico (Artº. 47).

15
 16
 17
 18
 19

El Decreto de 26 de Diciembre de 1947, recogiendo
 la Orden de 18 de Noviembre de 1935, confirma el criterio
 legal de que también serán patentables los instrumentos, ob-
 jetos, o partes de los mismos, que aporten a la función a
 que son destinados, un beneficio o efecto nuevo, y en defi-
 nitiva que constituyan una mejora sustancial sobre lo ante-
 riormente conocido.

20
 21
 22
 23
 24

Pues bien, a tenor de lo expuesto, y en base al ar-
 ticulado que recoge los conceptos expresados, debe conside-
 rarse, que la invención a que se refiere la presente memo-
 ria, constituye una novedad industrial, con características
 y ventajas que la hacen merecedora del privilegio de explo-
 25 tación exclusiva que por ella se solicita, premiando así
 los méritos de quien aporta a la industria del país una me-
 jora efectiva y precisamente comprendida entre las enuncia-
 das por la Ley como patentables. (Arts. 46 y 47 en relación
 con el 171, en su nueva redacción afectada por la Orden de
 30 18 de Noviembre de 1.935).



191716

1

Esta invención consiste en una pantalla portalamparas mural, que es notable por constituirse mediante dos cuerpos complementarios entre sí que han de adaptarse uno sobre otro quedando enfrentados para incorporar en su interior el casquillo portalámparas y punto de luz propiamente dicho, comprendiendo una zona central translúcida, cada uno de dichos cuerpos que se enfrentan, así como prolongaciones laterales que son transparentes.

5

10

El conjunto de los cuerpos laminares que forman la pantalla ofrecen forma predominantemente cilíndrica naturalmente hueca, estando desprovistos extremamente de sendas porciones que dan lugar a la formación de una especie de lengüetas centrales.

15

20

Precisamente en dicha zona central y en oposición a aquella especie de lengüetas que han de quedar enfrentadas pero sin tomar contacto, y pertenecen a la zona translúcida de cada uno de los cuerpos, se forma una especie de cajetín mediante tabiques que emergen de cada uno de tales cuerpos laminares enfrentados, en el fondo de cuyo cajetín se dispone un cubre juntas, en tanto que en las paredes laterales del mismo, que está abierto por una de sus caras menores, existen una guías para deslizamiento del conjunto sobre una placa que se fija a la pared y es la que mantiene el conjunto fijo al paramento de que se trate.

25

El portalamparas es acodado y se sitúa de tal modo que la bombilla quede precisamente dispuesta en la zona translúcida no siendo visible por tanto la situación de la misma.

30

Mediante la estructura expuesta, que más adelante se detallará con ayuda del juego de planos que se adjunta a



27 JUN 1918

1 esta memoria, se consigue un portalamparas de una constitu-
ción sumamente simple, capaz incluso de ser montado por
persona no experta, que además ofrece la particularidad
de que se encuentra abierto en prácticamente toda su ex-
5 tensión consiguiéndose así una correcta y conveniente re-
frigeración de la bombilla de iluminación.

En los planos mencionados se muestra lo siguiente:

10 Fig.1ª. Vista en perspectiva del objeto de la inven-
ción con algunos de los elementos componentes en posición
de montaje.

Fig.2ª. Sección longitudinal según la línea de corte
A-B de la figura 1ª.

15 Fig.3ª. Vista en perspectiva de uno de los cuerpos
laminares que en combinación con otro igual ha de confor-
mar la pantalla portalámparas mural.

Fig.4ª. Muestra una perspectiva desde un ángulo infe-
rior de este dispositivo de pantalla mural.

20 En las distintas figuras se ha referenciado con 1 y
2 respectivamente a los cuerpos iguales entre sí que han
de juntarse para configurar el cuerpo hueco en el interior
del cual se ubicará el portalamparas y correspondiente
bombilla de iluminación. Obsérvese que cada uno de estos
cuerpos es una lámina o placa de configuración aproxima-
damente según una parte de cilindro, que por los respectivos
extremos está dotada de unas escotaduras, que afectan a
una de las partes considerando el eje longitudinal de di-
cha pieza.

25 En la zona longitudinal lateral no afectada por dichas
escotaduras tiene lugar un regruesamiento del propio mate-
rial originándose además la emergencia de una pared parale-

30

191716

- 5 -



27 JUN 1913

1 la al correspondiente borde, cuya pared se referencia
con 4, que por uno de sus extremos se acoda en ángulo
recto formando otra proyección perpendicular que se refe-
rencia con 5. Así al acoplar los cuerpos 1 y 2 entre sí
5 tiene lugar la formación de un cajetín, abierto por una
de sus caras menores, en cuyo fondo existe un orificio
formado por el enfrentamiento de las dos muescas 10 perte-
necientes respectivamente a cada uno de los cuerpos 1 y 2.
En el fondo de dicho cajetín, como se muestra en la posi-
10 ción de montaje de la figura 1ª, se superpone un cubre
juntas que se indica con 6, que tiene un taladro en coin-
cidencia con el existente en el fondo real del propio ca-
jetín, para paso del vástago roscado del portalámparas 9
que es acodado, y que queda fijado en la posición, tal co-
mo se indica en la fig. 2ª, mediante una tuerca.

15

.....

20

.....

25

Las paredes laterales del cajetín formado por las
proyecciones 4 y 5 de cada uno de los cuerpos enfrentados
1 y 2, presentan cerca de sus correspondientes bordes su-
periores, unos canales que se indican con 7 en la fig. 1ª,
por los cuales puede deslizarse una placa 8, que será rí-
gida, y que presenta un orificio central para paso del
conductor eléctrico que alimenta a la bombilla, en tanto
que a ambos lados de dicho orificio central, existen -
otros dos, aunque podría variarse el número de ellos, pa-
ra paso de tornillos que anclen el conjunto a una pared.

30

Como detalle característico de la invención cabe se-
ñalar que las zonas centrales de cada uno de los cuerpos
1 y 2, tal como se muestra en la figura 4ª, que se refe-
rencia con 11, serán de naturaleza translúcida, en tanto
que los extremos de los propios cuerpos 1 y 2 serán trans-



27

1

parentes. Los bordes inferiores de los mencionados cuerpos que forman la carcasa del portalámparas no llegan a contactar entre sí quedando una abertura que es perfectamente apreciable en la figura 4a.

5

No se considera necesario hacer más extensa esta descripción para que cualquier persona experta en la materia comprenda perfectamente cual es la idea que se desea patentar, así como las ventajas que de su realización industrial han de derivarse.

10

Por todo ello y para evitar posibles imitaciones se presenta esta solicitud pidiendo la explotación en exclusiva de la idea descrita, de acuerdo con las consideraciones y puntos que se desean reivindicar y que se concretan en las páginas siguientes:

15

20

25

30

191716

- 7 -



1 Hecha la descripción a que se refiere la memoria
que antecede, es preciso insistir en que los detalles de
realización de la idea expuesta, pueden variar, es decir,
que pueden sufrir pequeñas alteraciones, basadas siempre
5 en los principios fundamentales de la idea, que son en esen-
cia los que quedan reflejados en los párrafos de la descrip-
ción hecha. En efecto, el Artículo 48 del Estatuto vigente
sobre Propiedad Industrial, establece como no patentables,
en su apartado tercero, "los cambios de forma, dimensiones,
10 proporciones y materias de un objeto ya patentado" fijando
así el criterio del legislador en el sentido de que paten-
tada una idea que pueda dar lugar a una realidad práctica
e industrializable, nadie podrá apoyarse en ella para, a
pretexto de haber introducido ligeras modificaciones, pre-
sentarla como nueva y propia.

15 Este principio, en cuanto al alcance de la protec-
ción del objeto patentado se refiere, se halla confirmado
por numerosas Sentencias del Tribunal Supremo, y entre -
ellas, como más terminantes, en las de fechas 16 de octubre
20 de 1954, 23 de enero de 1959, 20 de marzo de 1964 y otras.

25 Establecido el concepto expresado, en cuanto a la
amplitud que debe darse a la protección solicitada, se re-
dacta a continuación la Nota de Reivindicaciones, de acuer-
do con lo que se establece en el último párrafo del apar-
tado tercero del Artículo 100 de la Ley, sintetizando así
las novedades que se desean reivindicar:

NOTA DE REIVINDICACIONES

30 En resumen, el privilegio de explotación exclusi-
va que se solicita, recaerá sobre las reivindicaciones si-
guientes:



1 1ª. PANTALLA PORTALAMPARAS MURAL, caracterizada
 esencialmente porque está constituida por dos cuerpos
 laminares 1 y 2 iguales y complementarios, unidos por uno
 de sus bordes longitudinales e inscritos en un imaginario
5 cilindro, siendo el desarrollo transversal de los cuerpos
 complementados, menor que el desarrollo del imaginario ci-
 lindro, de modo que los bordes no unidos de cada una de
 las partes, quedan enfrentados sin tocarse, estando cada
 uno de los cuerpos laminares provistos en los bordes res-
10 pectivos de unión, de sendas zonas regruesadas 3 coplana-
 rias, y centralmente dispuestas de cada una de las cuales
 emerge una pared 4 paralela al borde, dotada, cercano a
 uno de sus extremos, de una extensión lateral 5 que se
 une a testa con la extensión de la pared emergente del
 cuerpo laminar opuesto, constituyendo un cajetín resisten-
15 te en cuyo fondo se ha dispuesto un cubrejuntas 6

 2ª.- PANTALLA PORTALAMPARAS MURAL, según reivindica-
 ción 1ª, caracterizada esencialmente porque las paredes
 laterales del cajetín están provistas de sendas guías 7
20 entre las que se desliza una placa 8 provista de orificios
 de fijación y un orificio de paso para el cable del porta-
 lámparas 9, el cual, es acodado y se encuentra dispuesto
 entre ambos cuerpos, solidarizados a ambos, a través de
 un terminal, dotado de rosca, previsto en el extremo de la
 extensión acodada, cuyo terminal emerge del cubre-juntas,
25 inmovilizándose con la colaboración de una tuerca; habiéndose
 previsto en las esquinas contiguas a los bordes de
 unión de cada uno de los cuerpos laminares, sendas mues-
 cas que definen dos gargantas, una a cada lado de la zona
30 central regruesada, mientras que las esquinas opuestas,

191716

- 9 -



1

están afectadas por escotaduras que recortan los extremos del conjunto acoplado.

5

3ª. Se reivindica por último como objeto sobre el que ha de recaer el modelo de utilidad que se solicita:
PANTALLA PORTALAMPARAS MURAL.

10

Todo tal y conforme queda descrito y reivindicado en la presente memoria descriptiva que consta de nueve páginas mecanografiadas y dibujos adjuntos.

Madrid, 22 de mayo 1973

BERNARDO UNGRIA

p.p.

15

20

25

30

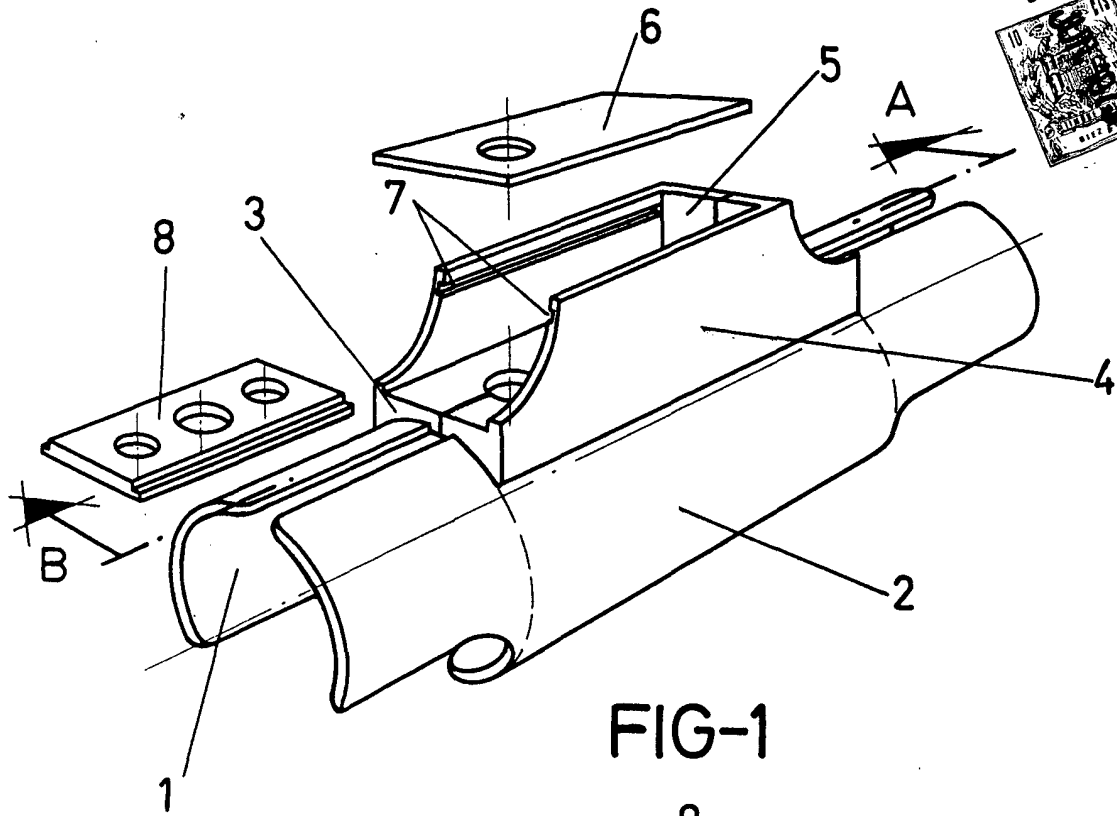


FIG-1

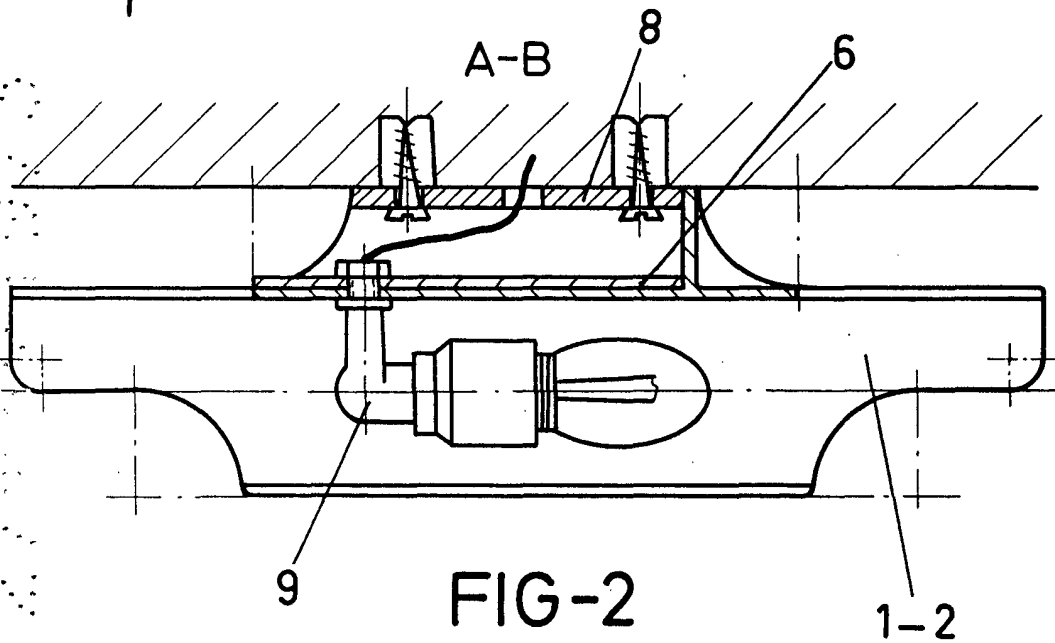


FIG-2

ESCALA VARIABLE

Madrid, 22 de mayo de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.



FIG-3

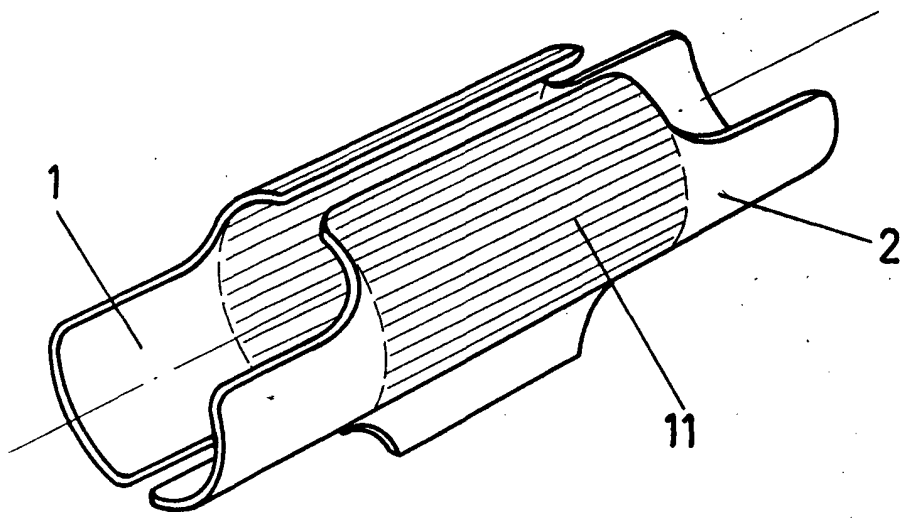
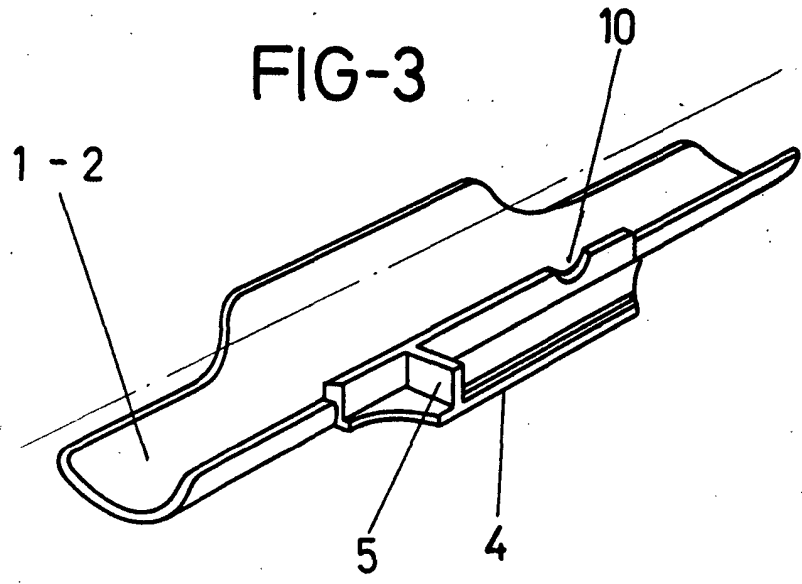


FIG-4

ESCALA VARIABLE

Madrid, 22 de mayo de 1973

BERNARDO UNGRIA

P. P.